

Expediente: 7601/25
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028 C/ VARGIU HERMANOS S.A. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20307589207 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028, -ACTOR
90000000000 - VARGIU S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7601/25



H106028949624

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028 c/ VARGIU HERMANOS S.A. s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 7601/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

Proveído correspondiente al Escrito Digital

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2026.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 7601/25

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS NRO 1026 1028,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 11.500)

POR CADA ESCRITO:(5 escritos) \$ 5.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(11 act) \$ 7.700

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$12.700

DEMANDADO: VARGIU S.A.,

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 55.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 6.900)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 20.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 4.800)

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 7601/25

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.